



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 235/2026 - Ciudad de México, viernes 28 de agosto de 2026](#)

Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

Acuerdo mediante el cual se aprueban y emiten los presente Lineamientos, los cuales tienen por **objeto** regular los mecanismos para el ejercicio y la protección de los derechos de las Audiencias, en términos de lo dispuesto en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de agosto de 2026.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a los 30 (treinta) días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias, publicados el 05 de febrero de 2025 en el Diario Oficial.

Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 52.

Acuerdo por el cual, se **modifica** la fracción VIII del lineamiento NOVENO, la “Tabla 2. Canales para la difusión de Mensajes de Alerta” y la “Tabla 3. Tipos de Mensajes de Alerta” del lineamiento DÉCIMO PRIMERO, así como el título y el primer párrafo del ANEXO III, y se **adiciona** la Sección I y la Sección II, al ANEXO III, de los “Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los



Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia”, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 62.

Acuerdo por el que se aprueba y emite la **modificación** a la "Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia", en los términos del Anexo Único del presente.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de agosto de 2026.